

Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN N° 043/2024 – C.S.

VISTO:

El Expediente N° 01-2023-06998, iniciado por el Director de la Carrera de Medicina, Dr. Bolaño José Miguel, quien presenta propuesta del Nuevo Sistema de Correlatividades de la Carrera de Medicina, Plan 2013; la Resolución N° 429/2022-C.S.; la Resolución N° 319/2023-C.D.C.B. y A.;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Carrera de Medicina, eleva a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional del Chaco Austral la propuesta del Nuevo Sistema de Correlatividades de la Carrera de Medicina, Plan 2013;

Que es necesario mantener una coherencia del mismo con respecto al del Plan 2022, aprobado mediante la Resolución N° 429/2022-C.S., donde se articulan en cada año de cursado las asignaturas troncales, de mayor carga horaria y contenidos;

Que la modificación propuesta flexibiliza a los estudiantes el cursado sin dejar de lado la articulación disciplinar de la carrera, siendo esta medida de beneficio a la trayectoria de quienes se encuentran cursando una carrera cuyo Plan está culminando ;

Que el Área de Pedagogía de la Universidad Nacional del Chaco Austral informó que no existe impedimento legal alguno por lo que sugiere la aprobación de este nuevo sistema de correlatividades de la Carrera de Medicina, correspondiente al Plan 2013;

Que el Consejo Departamental de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional del Chaco Austral mediante N° 319/2023-C.D.C.B. y A resolvió aprobar esta propuesta y elevar al Consejo Superior para su tratamiento;

Que según el artículo 31 del Estatuto Académico Definitivo "*Al Consejo Superior le Corresponde: d) Dictar los reglamentos generales necesarios para el régimen de estudios de pre-grado, grado y posgrado, planificar las actividades universitarias generales. Determinar las pautas globales de un sistema de evaluación de la gestión institucional y dictar las orientaciones básicas sobre enseñanza-aprendizaje, investigación y cooperación*".

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación informa que propuesta del nuevo sistema de correlatividades de la Carrera de Medicina, correspondiente al Plan 2013, perteneciente al Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional del Chaco Austral es presentado en tiempo y forma y se adecua a la normativa vigente en esta casa de altos estudios;

Lo tratado en sesión de la fecha;

POR ELLO:




**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Nuevo Sistema de Correlatividades de la Carrera de Medicina, correspondiente al Plan 2013, perteneciente al Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional del Chaco Austral; cuyo detalle como anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

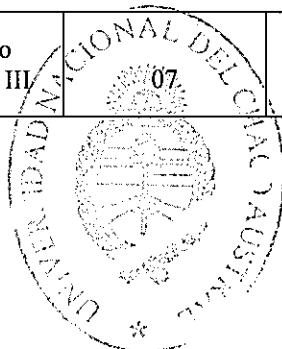

Esp.ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Academico
Universidad Nacional del
Chaco Austral




Abog. Germán E. Oestmann
RECTOR
Universidad Nacional
del Chaco Austral

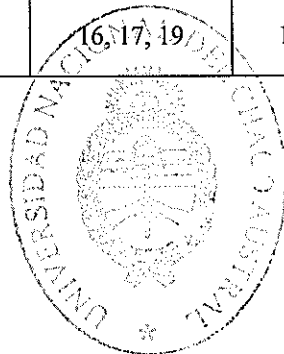
ANEXO
CARRERA DE MEDICINA
SISTEMA DE CORRELATIVIDADES
Plan de Estudios Res. 019/2013-CS

TRAMO DE FORMACIÓN BÁSICA				
PRIMER AÑO				
CÓD.	ASIGNATURAS	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		Regularizadas	Aprobadas	Aprobadas
01	Concepción y Formación del Ser Humano	P.I.V.U.C.S.	----	P.I.V.U.C.S.
02	Articulación Básico Clínico Comunitaria I	P.I.V.U.C.S.	----	P.I.V.U.C.S.
03	Habitat, Ecología y Salud	P.I.V.U.C.S.	----	P.I.V.U.C.S.
04	Psicología Comunitaria, Social e Institucional	P.I.V.U.C.S.	----	P.I.V.U.C.S.
05	Promoción y Educación para la Salud	P.I.V.U.C.S.	----	P.I.V.U.C.S.
SEGUNDO AÑO				
06	Nacimiento, Crecimiento y Desarrollo	01 a 04	P.I.V.U.C.S.	04
07	Articulación Básico Clínico Comunitaria II	02	P.I.V.U.C.S.	01
08	Agentes, Mecanismos de Defensa y Nutrición	03	05	03 y 05
09	Prevención e Investigación-Acción en Salud	03	05	03
10	Interculturalidad y Salud	04	P.I.V.U.C.S.	P.I.V.U.C.S.
11	Desgaste y Envejecimiento	----	05	03
TERCER AÑO				
12	Articulación Básico Clínica Comunitaria III	07	02	07

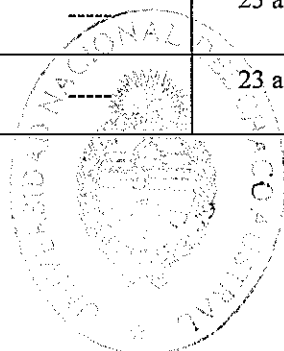


[Handwritten signature]

13	Epidemiología Clínica, Social y Comunitaria	08 y 09	03 y 05	08 y 09
14	Tamizaje y Ciencias del Diagnóstico	07	01, 03, 05	07
15	Redes y Sistemas de Salud	09	03, 05, 10	09
TRAMO DE FORMACIÓN CLÍNICA				
CUARTO AÑO				
16	Salud Integral de la Mujer	12	01,02,08	12
17	Medicina Interna y Campos Clínicos I	12 y 14	07	12 y 14
18	Salud Colectiva y Comunitaria	15	09 y 10	15
19	Terapéuticas y Farmacología	12 y 14	08	12 y 14
20	Salud del Trabajador /a y Medicina del Deporte	12 y 14	-----	12 y 14
21	Salud del Niño, Niña y Adolescencia	13	06 y 08	12
22	Salud Mental	12 y 15	04,05,09	12 y 15
QUINTO AÑO				
23	Medicina Interna y Campos Clínicos II	17	12	17 y 19
24	Medicina General I	17, 18, 19	13	17 y 18
25	Programas de Salud	18	15	18
26	Salud del Adulto Mayor	17, 19, 22	11 y 12	17, 19, 22
27	Clínicas Quirúrgicas y Emergentología	16, 17, 19	12 y 14	16, 17, 19




28	Bioética y Derechos Humanos	18	14 y 15	18
29	Medicina General II	24	12 y 13	23 y 24
30	Medicina Legal y Toxicología	20	-----	20
ELECTIVAS				
31	Historia Argentina y Latinoamericana de la Salud	10	-----	10
32	Medicina Social	09	-----	09
33	Psicoadicciones	22	-----	22
34	Ecología	13	-----	13
TRANSVERSALES				
35	Computación I	-----	P.I.V.U.C.S.	P.I.V.U.C.S.
36	Computación II	35	----	35
37	Inglés I	36	-----	36
38	Inglés II	37	----	37
39	Inglés III	38	----	38
40	Inglés IV	39	-----	39
PRÁCTICA FINAL OBLIGATORIA				
41	Clínica Médica	----	23 a 30	23 a 30
42	Clínica Quirúrgica	----	23 a 30	23 a 30
43	Primer Nivel de Atención	----	23 a 30	23 a 30
44	Clínica Tocoginecológica	-----	23 a 30	23 a 30
45	Salud Mental	-----	23 a 30	23 a 30



46	Clínica Pediátrica	----	23 a 30	23 a 30
47	Emergencias	----	23 a 30	23 a 30


Esp.ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Academico
Universidad Nacional del
Chaco Austral




Abog. Gerónimo E. Oestermann
RECTOR
Universidad Nacional
del Chaco Austral